

GACETA



GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXIV

Toluca de Lerdo, sábado 16 de diciembre de 1972.

Número 49

SECCION SEGUNDA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ACUERDO PLENO

DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO

Toluca, Méx., a ocho de diciembre de mil novecientos setenta y dos.

Tomando en cuenta el considerable aumento de asuntos civiles que se suscitan actualmente en el Distrito Judicial de Texcoco, Méx., según datos estadísticos, con fundamento en los artículos 18 fracción XIV y 36 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se **DECRETA LA CREACION DE UN JUZGADO CIVIL MAS DE PRIMERA INSTANCIA** para el citado Distrito Judicial, con residencia en la Ciudad de Texcoco, Méx., el que empezará a funcionar el día dos de enero del próximo año de 1973, así como las plazas respectivas de la planta de personal que integrará en número que serán: **UN JUEZ.— DOS SECRETARIOS.— UN EJECUTOR.— UN NOTIFICADOR.— CINCO TAQUIMECANOGRAFOS.— UN MOZO**, cuyo Juzgado se denominará **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TEXCOCO**, que conocerá de los asuntos civiles y mercantiles de su

competencia, quedando como **JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**, el que funciona actualmente. Comuníquese este acuerdo al H. Ejecutivo del Estado, para que con fundamento en lo que establecen los artículos 70 fracción XI Bis, 89 fracción XXVII, 115, 116, 118 y demás relativos de la Constitución Política del Estado, tenga a bien hacer la designación del Juez Civil Constitucional correspondiente, para el período que fenecerá el día 31 de diciembre de 1975; así como a la H. XLV Legislatura Local y autoridades respectivas, para los efectos legales procedentes. Publíquese en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno". Así por unanimidad de votos, lo acordó el Pleno y firma el Ciudadano Presidente. Doy fe.— Davila —Velázquez.—Rúbricas.

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Acuerdo Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado.—Se decreta la creación de un Juzgado Civil más, de primera instancia, para el Distrito Judicial de Texcoco, Méx.

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

Resolución sobre reconocimiento de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidad de dotación en el ejido del poblado Santa Isabel Chalma, Municipio de Amecameca, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES.

"AÑO DE JUAREZ"

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

RESOLUCION sobre reconocimiento de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidad de dotación en el ejido del poblado Santa Isabel Chalma, Municipio de Amecameca, Méx.

A: margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la solicitud de la Asamblea General de Ejidatarios para reconocer derechos agrarios a la ejidataria que se cita en el primer punto resolutivo de esta Resolución, por haber venido cultivando la parcela por más de dos años ininterrumpidos, por lo que el Comisionado por las Autoridades Agrarias convocó a Asamblea General de Ejidatarios, la cual tuvo verificativo el día y hora señalados para el efecto; habiéndose ratificado por la misma el trámite de reconocimiento de derechos agrarios a la mencionada ejidataria de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 72, fracción II de la Ley Federal de Reforma Agraria.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación relativa fue turnada al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión de la misma y habiendo comprobado la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio, lo turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobada por estar integrado correctamente, quien a su vez, por haberla encontrado ajustada al procedimiento de Ley, la sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1969; y

CONSIDERANDO UNICO.—La adjudicataria propuesta, según constancias que obran en el expediente, ha venido cultivando la unidad de dotación por más de dos años ininterrumpidos, habiéndose reconocido sus derechos agrarios por la Asamblea General de Ejidatarios, celebrada en la fecha y hora indicadas en Convocatoria respectiva, habiéndose respetado en el trámite del expediente las garantías individuales consagradas en los Artículos 14 y 16 de la Constitución General de la República por lo que de acuerdo con lo establecido por los Artículos 72, 81, 200, Cuarto Transitorio y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede expedir a su nombre el correspondiente título parcelario.

Por lo consueso y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Por fallecimiento de la titular Bartola Soriano, parcela No. 52 se cancela el título parcelario número 41110,

que se le había expedido en el ejido del poblado denominado "SANTA ISABEL CHALMA", Municipio de Amecameca, del Estado de México; reconociéndose sus derechos agrarios por venir cultivando la parcela número 52, por más de dos años ininterrumpidos a la C. Mercedes Velázquez; por lo que es procedente expedir a su nombre el correspondiente Título Parcelario, que la acredite como ejidataria del poblado de que se trata.

SEGUNDO.—Publíquese esta Resolución, relativa al reconocimiento de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado "SANTA ISABEL CHALMA", Municipio de Amecameca, del Estado de México, en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa, inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México Distrito Federal, a los siete días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Luis Echeverría Álvarez.—Rúbrica.—Cúmplase: El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Augusto Gómez Villanueva.—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 25 de julio de 1972).

ATENCION

SOBRE PUBLICACIONES

Se recomienda a los CC. Secretarios de Juzgados, Administradores de Rentas, Funcionarios Públicos y demás personas que ordenen publicaciones en este Periódico, que envíen DOS TANTOS DEL TEXTO.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO",

PROFR. LEOPOLDO SARMIENTO REA.

Hablar con el pueblo trabajador significa establecer un diálogo con los hombres que ayudan realmente a construir la patria todos los días.

PROFR. CARLOS HANK GONZALEZ.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

TOMASA PEREZ VIUDA DE GARCIA, ha promovido en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión en términos de Ley de un terreno y casucha ubicado en la Población de Zacualpan, México, en las calles de Melchor Ocampo número 26 de este Distrito Judicial y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 44.10 con calle de Hidalgo; al Sur, 33.50 metros con Ramón Rances; al Oriente, 25.00 metros con calle de Melchor Ocampo; y al Poniente, 25.00 con camino de tres corrales; con una superficie total aproximada de 970.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Juez cumpliendo con lo dispuesto por los artículos 2897 del Código Civil, ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de la Ciudad de Toluca, a efecto de que las personas que se crean con mejor derecho lo deduzcan ante este Juzgado. Sultepec, Méx., 5 de Diciembre de 1972. El Secretario del Juzgado, C.P.J. Sotero Iturbe Sánchez.

2405.—16, 20 y 23 dic.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ERASMO GONZALEZ MARTINEZ, promueve Información Ad-Perpétuum, para acreditar la posesión que dice tener respecto de la casa número 12 de la Calle de General Lázaro Cárdenas de Villa Victoria, de este Distrito, por el término y condiciones de Ley: al Norte, 48.13 metros con Calle Emiliano Zapata; al Sur, 48.13 metros con los señores Sinecio y José Suárez; al Oriente, 20.86 metros, con Calle General Lázaro Cárdenas y al Poniente, 19.20 metros, con Calle de Porfirio Díaz. Con superficie aproximada de 1003 M2. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de esta Ciudad. Toluca, Méx., a 5 de diciembre de 1972.—El Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.

2406.—16, 20 y 23 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.—En el expediente 492/972, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE MARIA ORTEGA PADILLA, Endosatario en Procuración de casa DONDISCH, S. A., en contra de MANUEL ELVIRA ESQUERRA.—Por auto relativo se señalaron las doce horas del próximo doce de Enero de 1973, para que tenga lugar la primera Almoneda de Remate de un automóvil marca Volkswagen, Modelo 1972, Tipo 12 capacidad cinco asientos, número de motor 1336821—número de Serie 1122394929, placas para circular Número 248 LK del Estado de México y con Registro Federal de Automóviles número 2275140.

Servirá de base para el remate la cantidad de CATORCE MIL PESOS siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del predio mencionado.—SE CONVOCAN POSTORES.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en los lugares que la Ley señala y en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado.—Se expide el presente en la Ciudad de Chalco, México, a los ocho días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Secretario en Materia Civil, Lic. Alfredo González A.

2407.—16, 20 y 23 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

J. CONCEPCION JIMENEZ AGUILAR, promueve Información Ad-perpétuum, para acreditar posesión y dominio del terreno "SIN NOMBRE", desde hace más de diez años, ubicado en el Barrio de San Juan, Municipio de Tultitlán, Méx., que mide y linda: Norte, 16.70 metros, con Carlos Jiménez Aguilar; Sur, 16.70 metros, con resto de terreno propio; Oriente, 13.19 metros, con Salomé Vargas Ortiz; Poniente, 13.19 metros, con Ramón Romero García.

Publicaciones, por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca. Expedido el 4 de Septiembre de 1972.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

2408.—16, 20 y 23 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

NESTOR SALINAS SANDOVAL, promueve Información Ad-perpétuum, para acreditar posesión y dominio que dice tener desde hace diez años, del terreno "Sin Nombre", ubicado en el Barrio de la Concepción, Municipio de Tultitlán, que mide y linda: Norte, 36.00 metros con Camino Público; Sur, 34.26 metros con Antonio Salinas D.; Oriente, 24.05 metros con Pedra Piedras C.; Poniente, 1.65 metros con Camino Público.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, expedidos 4 de Septiembre de 1972.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

2409.—16, 20 y 23 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ALFREDO FLORES GARCIA, promueve Información Ad-perpétuum, para acreditar posesión que dice tener de un terreno "SOLAR", en concepto de propietario, ubicado en Santiaguilla, Municipio de Tultitlán, Méx., que mide y linda, por más de diez años: Norte, 18.85 metros con José Arroyo Delgado; Sur, 18.85 metros con Juan E. Ordaz; Oriente, 13.00 metros con Melquiades Sánchez; Poniente, 13.00 metros con Rosendo Ramírez.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno", "Noticiero", editados en Toluca, Méx., expedidos 4 de Septiembre de 1972.—El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

2410.—16, 20 y 23 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ANTONIO VARGAS BENITEZ, promueve Información Ad-perpétuum, para acreditar la posesión y el dominio que dice tener desde hace más de diez años anteriores a la fecha sobre un terreno de común repartimiento denominado "TECHACHALCO", ubicado en la Población de San Mateo Cuauhtepac, Municipio de Tultitlán, el cual mide y linda: Norte, 48.50 metros, con Camino Público; Sur, 48.50 metros, con Antonio Vargas Torres; Oriente, 40.00 metros, con Camino Público; Poniente, 40.00 metros, con Demetria Vargas Velázquez. Con superficie de 1,940.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en la Ciudad de Toluca, Méx., expido el presente el 27 de julio de 1972.—El C. Secretario Civil Pasante de Derecho, Jesús Nava Muñoz.

2411.—16, 20 y 23 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

QUIRINO TORRES PAREDES, promueve diligencias Información Dominio fin acreditar posesión más de diez años, terreno rústico ubicado San Mateo Coapexca, Villa Guerrero, México, colinda: Norte, 239.00 metros, Felipe Sandoval; Sur, tres líneas, primera 360.00 metros, segunda 26.75 metros, tercera 79.00 metros, Prácaro Trujillo, Ramona Talentino Clavel; Oriente, 28.80 metros, Paz Tejada; Poniente, 70.00 metros, Río Zacango.

Para publicación tres veces, tres en tres días "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editanse Toluca, expido presente Tenancingo, Méx., dos diciembre mil novecientos setenta y dos.—Secretario Juzgado, Luis Islas Manroy.

2412.—16, 20 y 23 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

BENJAMIN GUADARRAMA FUENTES, promueve diligencias Información Dominio fin acreditar posesión más de diez años, terreno rústico denominado "DOS AMANTES", ubicado paraje "RANCHO ESCONDIDO", Municipio Tonatico, México, que colinda: Norte, 657.00 metros José Domínguez; Sur, igual medida J. Ascensión Domínguez y Fausta Fuentes; Oriente, 155.00 metros, Fortunato Romero; Poniente, 157.00 metros, José Domínguez.

Para publicación tres veces, tres en tres días, "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editanse Toluca, expido presente Tenancingo, Méx., a dos diciembre mil novecientos setenta y dos.—Secretario Juzgado, Luis Islas Manroy.

2413.—16, 20 y 23 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

AURORA BARRERA DE GOMEZTAGLE, promueve en este Juzgado Información Ad-perpetuam, a fin de acreditar la posesión que tiene sobre un terreno ubicado en el Fraccionamiento Avándaro de esta Ciudad, que mide y linda: al Norte, 30 metros con Fontana Rica; al Sureste, 71.17 metros con Avenida del Parque; al Noroeste, 71.17 con lote número cinco y al Suroeste, 30 metros con la Propulsora del Valle; superficie de 2,135.10 M2.

Para los efectos del artículo 2898 del Código Civil y para su publicación de tres en tres días y por tres veces consecutivas en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico "Rumbo" de Toluca, se expide el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, Méx., a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Bulmaro Díaz Serrano.

2418.—16, 20 y 23 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

JOSE TOMAS PLATA HERNANDEZ, promueve Información de Dominio, a fin de acreditar la posesión que tiene sobre un terreno denominado LAS CONOAS, ubicado en la Ranchería de Miahuatlán de Hidalgo del Municipio de Ixtapan del Oro Méx., que mide y linda: Norte, dos líneas, 75.00 y 175.00 metros con terrenos Comunales de Aputzco de Juárez; Noroeste, 275.00 metros con Comunales de Santa Cruz Miahuatlán; Sureste, 490.00 metros; Suroeste 310.00, 250.00 y 310.00 metros con Comunales de Santa Cruz Miahuatlán; Noroeste, en 120.00; 180.00; 65.00; 105.00 y 205.00 metros con terrenos Comunales de Santa Cruz Miahuatlán.

Para su publicación de tres en tres días y por tres veces consecutivas en la "Gaceta del Gobierno" y periódico el "Rumbo" de Toluca, Méx., se expide el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, Méx., a los once días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Bulmaro Díaz Serrano.

2419.—16, 20 y 23 dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

CATARINO LOPEZ TOLEDO, ha promovido en este Juzgado diligencias de Información de Dominio de un terreno ubicado en San Sebastián Metepec, Méx., de este Distrito: Norte, Juan Mejía; Sur, Tomás Jardón; Oriente, Julián Velázquez; Poniente, Sebastián Jardón. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" por tres veces de tres en tres días. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado. Toluca, Méx., a 5 de diciembre de 1972.—Lic. Virginia Dávila Limón, Secretaria.

2416.—16, 20 y 23 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado Segundo Civil.

FILOMENO ARZATE LARA, promovió Diligencias de Información Ad-perpetuam para acreditar la posesión que dice tener sobre un terreno ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán en el Barrio de Santa María Zozoquipan, que mide y linda: al Norte, 17.50 con Iglesia; al Sur, 22.35 con Darío Salinas; al Oriente, 111.60 con María Barajas; al Poniente, 72.80 con Roberto Arzate en una línea; al Sureste en otra línea 41.80 con Roberto Arzate. Se expide el presente para conocimiento del público y quienes se crean con derecho lo deduzcan en término de Ley. Toluca, Méx., a 14 de marzo de 1972.—El Secretario, Fidencio Hernández Yslas.

2417.—16, 20 y 23 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

GUILLERMINA JUAREZ DE NORIEGA, promueve Información de Dominio, a fin de acreditar la posesión que tiene sobre un terreno ubicado en Callejón del Piru No. 104 de esta Ciudad de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda: al Norte, 15.90 metros con Raquel Juárez o Sucesión; Sur, 15.90 metros con Luis Reballar; Oriente, 9.00 metros con Concepción Cambrón de Gómez y Poniente, 9.00 metros con Callejón del Piru.

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil y para su publicación de tres en tres días y por tres veces consecutivas en la "Gaceta del Gobierno" y periódico "Rumbo" de Toluca, Méx., se expide el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, Méx., a los once días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Bulmaro Díaz Serrano.

2420.—16, 20 y 23 dic.

NO DEBE HABER EN EL PAIS, NI FUNCIONARIOS ENGREIDOS, NI EMPLEJARIOS QUE PIENSEN QUE LA FINALIDAD VITAL DE SU EXISTENCIA ES LA ACUMULACION DE RIQUEZAS INFECUNDAS.

Lic. Luis Echeverría Alvarez.

Sabemos muy bien que el pueblo está cansado de discursos y de arangas, que no hacen falta más palabras ni más mensajes, sino más trabajo constructivo.

PROFR. CARLOS HANK GONZALEZ.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

BUJIAS MEXICANAS, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 182 y 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y con la cláusula séptima del Contrato Social de Bujias Mexicanas, S. A., el Consejo de Administración de dicha Sociedad, en su sesión del día 4 de diciembre de 1972, acordó convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para que tenga lugar el próximo día 2 de enero de 1973, a las 13.00 horas, en el domicilio de la Sociedad, ubicado en San Pablo Xalpa, Tlalnepantla, Estado de México, la que se sujetará a la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I.—De la conveniencia de fusionar la sociedad con Hylúmina Mexicana, S. A.
- II.—De la conveniencia de aumentar el capital social.
- III.—Cualquier otro asunto relacionado con lo anterior.

San Pablo Xalpa, Tlalnepantla, Estado de México, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y dos.

Secretario Provisional del Consejo de Administración
Rúbrica.

2414.—16 dic.

HYLUMINA MEXICANA, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 182 y 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y con la cláusula séptima del Contrato Social de Hylumina Mexicana, S. A., el Consejo de Administración de dicha Sociedad, en su sesión del día 4 de diciembre de 1972, acordó convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para que tenga lugar el próximo día 2 de enero de 1973, a las 11.00 horas en el domicilio de la Sociedad, ubicado en San Pablo Xalpa, Tlalnepantla, Estado de México, la que se sujetará a la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I.—De la conveniencia de fusionar la sociedad con Bujias Mexicanas, S. A.
- II.—Cualquier otro asunto relacionado con lo anterior.

San Pablo Xalpa, Tlalnepantla, Estado de México, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y dos.

Secretario Provisional del
Consejo de Administración.
(Rúbrica).

2415.—16 dic.

ELECTRO SONIDO, S. A. DE C. V.

Se publica Balance Final de Liquidación, para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1972

ELECTRO SONIDO, S. A. DE C. V.

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL — 600 acciones nominativas con valor nominal de \$1,000.00 cada una.		\$600,000.00
PERDIDAS ACUMULADAS:		
De años anteriores	(\$314,513.00)	
Del ejercicio terminado al 31 de Agosto de 1972	(285,483.00)	600,000.00
Suma el capital contable:		0.00

Gastón Villegas Serralta,
(Rúbrica)
Liquidador.

2404.—16, 27 dic./1972 y 10 enero/1973.

**DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
SUBSECCION HISTORICA**

Con objeto de aumentar el acervo de esta Subsección, pedimos a las personas que en su poder obren documentos de carácter histórico, relativos al Estado o la Nación, sean tan generosas en donarlos, en la inteligencia de que les serán extendidos recibos y copias certificadas de los documentos que entreguen; los mismos se pondrán a la consulta del público que se verá muy beneficiado con esos donativos.

Si alguna persona conserva documentos de algún personaje o hecho histórico en el que hubiera intervenido y no quisiera deshacerse de ellos, e rogamos nos permita sacar un inventario de su acervo para que sepan los historiadores y público interesado en esos aspectos, en poder de quien o quienes se encuentran.

El Jefe del Departamento,
Prof. LEOPOLDO SARMIENTO REA.

**LA REVOLUCION MEXICANA LA HICIERON LOS HOM-
BRES DEL CAMPO, CANSADOS DE VIVIR EN LA POBRE-
ZA Y DE TRABAJAR PARA OTROS Y DE NO TENER LA
OPORTUNIDAD DE VIVIR MEJOR.**

Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.

La carrera de funcionario es incompatible con la del negociante. Aquel que emplea en su propio beneficio los bienes o la autoridad que se le han confiado, traiciona a su país. Aquel que no se entrega a las tareas públicas hasta el límite mismo de su capacidad y de su energía, defrauda al pueblo.

Lic. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.

La "Gaceta del Gobierno" se imprime en los Talleres del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalajara.

Gobernador Constitucional del Estado,
Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,
C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO".

Paseo Xinantécatl No. 704

Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:

Por un año	\$100.00
Por seis meses	55.00
Por tres meses	30.00

EJEMPLARES:

Ejemplar atrasado con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	15.00
Ejemplar del día que no tenga precio especial	1.00
Ejemplar atrasado que no tenga precio especial	2.00

Edictos y demás Avisos Judiciales.	
Palabra por una sola publicación	\$ 0.50
Palabra por dos publicaciones	0.75
Palabra por tres publicaciones	1.00
Administrativos y Generales:	
Balances	300.00
Notas de Estados Financieros, según la cantidad de cuatrimestres	
Convocatorias y documentos similares:	
Por Plana o Fracción. . .	150.00

Más el 15% para Educación Pública

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a:	\$175.00 por plana o fracción.
De tipo Industrial a:	\$200.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género:	\$300.00 por plana o fracción.

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los miércoles y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares si no se cubre el importe de los derechos e impuestos estipulados en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades del Estado o por disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esta un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de los errores que provengan de los originales y para publicar una "Fe de erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NOVEN.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles, después de las 10 Hrs. de los lunes y para las ediciones de los sábados, después de las 10 Hrs. de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00

Más el 15% para Educación Pública.

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS SIN DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS CON DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA POR CADA ANOTACION MARGINAL QUE SE HAGA EN CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION JUDICIAL, DE \$5.00 (CINCO PESOS 00/100), A \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100), SEGUN EL TEXTO.

NORMAS:

- UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.
- DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.
- TRES.—Las personas que no proporcionen los datos completos para la localización de un acta, deberán esperar que se realice la búsqueda y se localice el registro de la misma, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia o copias en estos casos se sujetará también a lo expresado en el punto número dos.
- CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten Interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.
 Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.
- CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.
- SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil tomando en cuenta las presentes normas. De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.
- SIETE.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

EL JEFE DEL DEPTO. DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL
 "GACETA DEL GOBIERNO",

Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.